



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y  
TRANSPORTES

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y  
MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
7.3.-3860.2010  
Ref. APIENS/0929/10  
Int. Sol. Ventanilla Única No. 4835

Asunto: Se envía autorización a las Reglas de Operación del Puerto de El Sauzal, B. C.

7303

México, D.F., a 25 de octubre de 2010.

ING. CARLOS M. JAUREGUI GONZALEZ  
Director General de la Administración  
Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.  
Blvd. Costero Gral. Lázaro Cárdenas No. 656  
Local 7, Zona Centro.  
22800, Ensenada, B. C.



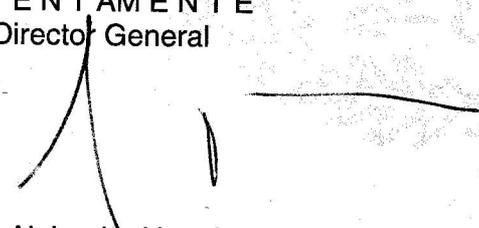
CAPTURADO  
FOLIO: D0003  
FECHA: DIC 23 2010  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE ENSENADA, S. A. DE C. V.

Me refiero a su escrito No. APIENS/0929/10 del día 01 de octubre del año 2010, mediante el cual indica que ha procedido a solventar las observaciones realizadas por la Dirección General de Puertos del proyecto de Reglas de Operación del Puerto de El Sauzal, B. C., solicitando se gestione la autorización en términos de lo establecido en los artículos 28 fracción V y 81 del Reglamento de la Ley de Puertos.

Sobre el particular, le comunico que se autorizan la Reglas de Operación del Puerto de El Sauzal, a partir de esta fecha, para que surtan los efectos que haya lugar, en virtud de haber solventado las observaciones realizadas por esta Dirección General.

Hago su conocimiento lo anterior, con fundamento en los artículos 16,40 fracción VII, 57, 58 de la Ley de Puertos; 41, 43, 81, 82 del Reglamento de dicha Ley y 27 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ATENTAMENTE  
El Director General

  
Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p. Lic. Alejandro Chacón Domínguez.- Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.- Presente.  
Ing. Othón Pérez Martínez.- Director General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente

FPA/AHA/jap